

Expediente: 413/22
Carátula: LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO C/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. S/ CONTRATOS (SUMARIO)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/10/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AUTOVIA S.A., -DEMANDADO
27309986739 - CENTURION, SILVANA INES-POR DERECHO PROPIO
20132789348 - VOLSKWAGEN S.A., -DEMANDADO
20244090398 - LIZARRAGA, IGNACIO REYNALDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 413/22



H20901787907

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO c/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. s/ CONTRATOS (SUMARIO) EXPTE 413/22

Concepción, 28 de octubre de 2025

Mediante el presente se dispone ampliar decreto de fecha 23/10/2025 con lo siguiente: El presente proceso se rige por la ley 24.240, por lo tanto la parte actora goza el beneficio de gratuidad. Atento a ello ,eximase a la misma al pago de planilla fiscal practicada en autos.

A lo solicitado por el Dr. Sorani en escrito de fecha 23/10/2025, éstese a lo ordenado ut supra .- RDB

Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.